

El Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece una moratoria hasta el 31 de diciembre de 2023 en la antigüedad máxima de los vehículos que prestan servicios de transporte de viajeros adscritos a licencias de autotaxi en la Comunidad de Madrid, se ha sometido a trámite de audiencia e información pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid. El periodo de presentación de alegaciones fue del día 7 al 15 de julio de 2023, ambos días incluidos. Las alegaciones presentadas han sido recogidas y contestadas en la MAIN